



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N. 322
PROCESO EJECUTIVO.
RAD.: 158374089001- 2020-00151-00.
DTE: SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES
DEMANDADO: ALBERTO YULEIBER LOPEZ
DECISION: IMPEDIMENTO

Tuta, Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Han pasado las diligencias que contienen EL PROCESO EJECUTIVO que presenta el abogado SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES en calidad de endosatario en propiedad de la señora CLAUDIA MARCELA ESPITIA RUBIANO en contra de ALBERTO YULEIBER LOPEZ

Previo a la continuación de las actuaciones, se tiene comunicación de la Fiscalía Segunda Delgada ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA. Por la cual se comunica indagación preliminar frente a la denuncia que presentó el abogado SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES, con radicación 150016099163202317185 en contra del titular de este despacho.

Esa situación está señalada como causal de impedimento y recusación prevista en el artículo 141-7 del C. G. del P.: “haber formulado el apoderado de alguna de las partes contra él”.

Razón por la cual se remite al Juzgado Promiscuo Municipal de Cómbita, para que se ocupe de las actuaciones, en caso de rehusar la competencia se envíe al Juzgado Civil de Oralidad del Circuito - reparto- para que resuelva.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR un impedimento y la recusación está señalada como causal de impedimento y recusación prevista en el artículo 141-7 del C. G. del P.: “haber formulado el apoderado de alguna de las partes contra él”., en el PROCESO EJECUTIVO que sigue SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES en calidad de endosatario en propiedad en contra de ALBERTO YULEIBER LOPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO. - Remitir al Juzgado Promiscuo Municipal de Cómbita, para que se ocupe de las actuaciones, en caso de rehusar la competencia se envíe al Juzgado Civil de Oralidad del Circuito - reparto- para que resuelva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 28 hoy (13) de septiembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria